

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 08 de Octubre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9667 /VISTOS:

- 1) CARTA DE CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE QUILLOTA;
- 2) El Acuerdo N° 324/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/10/2018, Acta N° 37/2018;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROMÚLGASE el Acuerdo N° 324/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/10/2018, Acta N° 37/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 20 años, a la Organización denominada “CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE QUILLOTA”, RUT 65.988.860-2, Personalidad Jurídica N°753, Organización Comunitaria de carácter Funcional, respecto de una porción de terreno de 2,00 m2, en el interior de la multicancha ubicada en la parte alta del Cerro Mayaca, para la instalación una antena repetidora de radiocomunicaciones.”**

SEGUNDO ADOPTEN la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – Adm. Municipal – Delegación San Pedro – Acuerdo N°324/18, Acta N°37/2018.

LMG/HCM/DMB/jlm.-